

# Narsil pedirá al juez que exija la paralización total del Feixolín, incluyendo su restauración



El Ayuntamiento mantendrá el bloqueo del carbón del Feixolín hasta conocer la resolución que adopte la Junta hoy. / MAURICIO PEÑA

## NOTICIAS RELACIONADAS

- "Prórroga" de diez meses

## LIDIA DE LA VILLA

VILLABLINO.— La empresa Narsil, que inició la ofensiva judicial que ha provocado varias sentencias que obligan al cierre del cielo abierto del Feixolín, entre otras cosas por carecer de licencias de clase alguna, anunció ayer que promoverá el próximo lunes un incidente de ejecución de sentencia para que el Juzgado de lo Contencioso número 2 de León ordene la efectiva paralización y clausura de todas las instalaciones ilegales que existen en suelo rústico en esta mina.

Según explicaron los representantes legales de Narsil, el incidente de ejecución se presenta ante cómo se están desarrollando los acontecimientos, lo que a su juicio «supone un auténtico incumplimiento de las sentencias iniciales que declaraban la ilegalidad no sólo del cielo abierto sino de todas las instalaciones mineras (pistas, bocaminas) que existe en suelo rústico en la zona del Feixolín».

Sobre Feixolín existen dos sentencias: una del Juzgado de lo Contencioso y otra del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL). La primera, de 18 de noviembre, ordena al Ayuntamiento que realice la actividad administrativa necesaria para la suspensión y clausura de la actividad y la apertura de los procedimientos sancionadores y de restauración a que hubiera lugar. La sentencia del TSJCyL, de 25 de octubre, acuerda la suspensión de todas las actividades mineras que la MSP está realizando en la zona del Feixolín.

Asimismo, la empresa Narsil también recurrirá el auto, de fecha 3 de mayo, del Juzgado de lo Contencioso «porque el procedimiento de restauración del espacio afectado por las instalaciones y explotaciones mineras excede, con mucho, lo que es un proyecto de restauración minera», puntualizan.

El citado auto acuerda la colaboración administrativa de la Junta para que resuelva sobre la autorización de cierre y abandono de labores en la corta del Feixolín, promovida por la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP).

Narsil, con el empresario local Antonio Arias Tronco al frente, entiende que el proyecto de restauración se debe tramitar desde el inicio, una vez identificados todos los elementos que se han alterado indebidamente. «Dado que los jueces han reconocido que todas las actuaciones del Feixolín han sido ilegales, es jurídicamente inadmisibles hablar de un plan de cierre y restauración de algo absolutamente ilegal», puntualizan.

Así, consideran que una cuestión es que se asegure la integridad de las personas y del medio ambiente de forma provisional y otra que se debe tramitar un proyecto de restauración de la legalidad urbanística «que debe seguir un procedimiento de evaluación de impacto ambiental con participación de los afectados y de todos los ciudadanos».